

**Asamblea General**

Distr. general
30 de mayo de 2003
Español
Original: francés

Quincuagésimo octavo período de sesiones**Solicitud de inclusión de un tema en el programa provisional del quincuagésimo octavo período de sesiones****Año internacional del deporte y la educación física****Carta de fecha 28 de mayo de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de la Asamblea General, tengo el honor de pedir que se incluya en el programa del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General el tema titulado: “Año internacional del deporte y la educación física”.

La delegación de Túnez desea que este tema se incluya en el programa provisional del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y que se examine en sesión plenaria. De conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, a la presente solicitud se adjunta un memorando explicativo (véase el anexo).

Le agradecería que hiciese distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Ali **Hachani**
Embajador
Representante Permanente



Anexo

Memorando explicativo

Año internacional del deporte y la educación física

1. Los Ministros y autoridades responsables de la educación física y el deporte de más de 103 países se reunieron en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en París, los días 9 y 10 de enero de 2003. Aprobaron un comunicado en el que se pide que se asigne al deporte el lugar que le corresponde en los sistemas educativos, se proteja a los jóvenes deportistas contra los riesgos inherentes al deporte de alto nivel y se emprenda una lucha contra el dopaje.
2. La educación física y el deporte son factores que impulsan la paz y el desarrollo. Su práctica constituye una experiencia de solidaridad y cooperación que permite dar solidez a la cultura de la paz, luchar contra las desigualdades sociales y favorecer el diálogo y la concertación.
3. La educación física y el deporte son medios excelentes para que los jóvenes aprendan a comunicarse, a cooperar y trabajar en equipo, a respetar a los demás, asimilar la disciplina y aceptar el fracaso. Todos estos aspectos adquieren cada día mayor importancia frente a una mundialización en la que resulta indispensable aprender a vivir en paz y preservar a la vez las identidades culturales de todas las partes.
4. La educación física y el deporte son parte integrante del proceso de desarrollo social. Permiten generar una sinergia positiva entre los diferentes interlocutores sociales (familia, escuela, clubes y estructuras deportivas, colectividades locales, interlocutores sociales, autoridades competentes, sectores público y privado).
5. La educación física y el deporte son objeto, en muchos países, de una marginalización creciente dentro de los sistemas educativos, pese a ser un vector privilegiado para propiciar la salud y el desarrollo físico, así como para adquirir los valores necesarios para el logro de la cohesión social y el diálogo intercultural.
6. La protección de los jóvenes deportistas debe entenderse a la luz de los principios enunciados en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Debe entenderse, pues, en un sentido amplio de manera que dicha protección abarque los aspectos físicos y psicológicos del deportista garantizándole una educación de calidad que le permita alcanzar metas personales y profesionales a largo plazo. La protección de los jóvenes deportistas abarca además diferentes aspectos como el trabajo infantil, la violencia, el entrenamiento excesivo, el dopaje, una especialización deportiva precoz y la explotación vinculada a la comercialización.
7. El dopaje es una falta de ética deportiva y un atentado contra la salud pública. Es indispensable que para luchar contra este flagelo se apliquen los diferentes recursos a disposición de la comunidad internacional. En este sentido, la prevención sigue siendo el medio más eficaz. Conviene destacar asimismo la urgencia de elaborar una convención internacional contra el dopaje que facilitaría la aprobación coherente de las medidas de prevención y control necesarias en las legislaturas nacionales.

8. En vista de lo que antecede, y con el convencimiento de que la educación física y el deporte son factores importantes de bienestar físico y mental, promoción social, desarrollo y paz, Túnez propone que la Asamblea General incluya en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones un nuevo tema que permitiría a la Asamblea abordar los asuntos aquí expuestos y proclamar un “Año internacional del deporte y la educación física” con el fin de prestar la atención debida a los objetivos señalados.
